

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Agencias de Bolsa

iBOLSA AGENCIA DE BOLSA S.A.

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 07 de septiembre de 2015, realizada sin necesidad de convocatoria previa, al estar presente el 100% de los participantes, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

- Aprobar la ratificación de los Directores y aprobar el nombramiento del Síndico Titular de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares

Eduardo Arturo Alfaro Barillas (Ratificado)

José Miguel Valencia Artiga (Ratificado)

Christian De Jesús Henrich Montealegre (Ratificado)

Síndico Titular

Enrique Gustavo Villanueva Gutiérrez (Nombrado)

- Aprobar que el número de sesiones sea una obligatoria y las que sean necesarias en el transcurso del mes.
- Nombrar a los Auditores Externos de iBOLSA AGENCIA DE BOLSA S.A. a la Empresa Auditora BDO Berthin Amengual & Asociados para las gestiones 2014, 2015 y 2016.

Bancos Múltiples

Banco Do Brasil S.A.- Sucursal Bolivia

Ha comunicado que mediante Testimonio N° 967/2015 de 7 de septiembre de 2015, revoca el Poder N° 447/2012 de 27 de junio de 2012 y otorga un nuevo Poder a favor del Gerente Adjunto Sr. José Savio Farias Ferreira.

[Sin Adjuntos](#)

Banco Fassil S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 07 de septiembre de 2015, se determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

- Desvinculación del Sr. Fernando Rafael Hidalgo Romero, quién ejerce el cargo de Gerente de Sucursal Oruro, efectivo a partir del 8 de septiembre de 2015.
- Nombramiento del Sr. Luis Fernando Gutiérrez Zuazo como Gerente de Sucursal La Paz y Oruro, efectivo a partir del 8 de septiembre de 2015.

Bolsas de Valores

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 07 de septiembre de 2015, realizada con el 61% de participantes, determinó lo siguiente:

Nombrar a los siguientes Directores Titular y Suplentes:

Directora Titular
Liliana Elizabeth Riveros Haydar
Directores Suplentes
Katharine Elsbeth Von Borries Von Borries, Directora Suplente de Liliana Elizabeth Riveros Haydar
Mario Alberto Patiño Serrate, Director Suplente de María Viviana Sanjinés Méndez

En consecuencia, en virtud de la determinación de la Junta General Ordinaria de Accionistas antes indicada, el Directorio de la BBV se encuentra compuesto de la siguiente manera:

Directores Titulares	Directores Suplentes
Evelyn Soraya Grandi Gómez	Dunia Barrios Siles
José Gonzalo Trigo Valdivia	José Fernando Carrasco Iriarte
María Viviana Sanjinés Méndez	Mario Alberto Patiño Serrate
Liliana Elizabeth Riveros Haydar	Katharine Elsbeth Von Borries Von B
Mercedes Miroslava Peña Quintanilla	Jose Luis Gutiérrez Gutiérrez
Yalú Rita Gladys Galarza Mauri	Samuel Rafael Boyan Téllez
Directores Independientes Titulares	Directores Independientes Suplentes
Justino Avendaño Renedo	Acéfalo
Javier Mauricio Villanueva Pereira	Rodrigo Paz Pacheco

Juan Carlos Rossel Camacho

Victor Jesús Cáceres Cáceres

Empresas Privadas (Emisores)

Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión gerencial de 7 de septiembre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el punto 1.4 sobre Delegación de Definiciones del Prospecto Marco del Programa de Bonos ELFEC V y en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de ELFEC S.A. de 16 de enero de 2008 y sus posteriores modificatorias, el Gerente General conjuntamente con el Gerente de Administración y Finanzas, tomaron la determinación de realizar la redención anticipada de treinta y cinco (35) bonos correspondientes a la Emisión de Bonos ELFEC V – Emisión 2.

La redención anticipada se realizará mediante sorteo el cual se llevará a cabo en la ciudad de La Paz, el 11 de septiembre de 2015 a Hrs. 10:00 a.m. en la oficina de la Dra. Mabel Fernandez H. Notario de fe Pública ubicada en la Av. Mariscal Santa Cruz Edificio Handal Piso 11 oficina 1115, con la presencia del Representante de la Sociedad y del Representante Común de Tenedores de Bonos.

El sorteo de los Bonos para la redención anticipada se realizará sobre la base de la relación de Tenedores de Bonos emitida por la Entidad de Depósito de Valores.

Empresa Ferroviaria Andina S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que inscribió en Fundempresa el Testimonio de Revocatoria Total de Poderes de 7 de septiembre de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Testimonio	Fecha Testimonio	Nº Notaría	Acto Revocado
279/1997	17/07/1997	45	Poder especial a favor de Miguel Sepúlveda, Carlos Acuña, Francisco Charlín, Carlos Taborga y Sergio Ossandón
563/1997	19/12/1997	45	Poder especial a favor de Carlos Taborga Iburguen
573/1995	30/11/1995	51	Poder especial a favor de José Isaac Ardaya Calderón y Pedro Adrián Callisaya
91/1996	23/02/1996	51	Poder especial a favor de José Ardaya

110/1996	03/04/1996	45	Poder especial a favor de José Taborga, Augusto Oblitas y Ramiro Basaure Castellanos
530/1997	10/12/1997	45	Poder especial a favor de Carlos Taborga Ibarguen
682/1999	20/09/1999	45	Poder especial a favor de Marcelo Salinas Gamarra
884/1999	09/12/1999	45	Poder especial a favor de Sergio Ossandón
538/2000	31/07/2000	45	Poder especial a favor de Tom J. Prieto Ugarte y Jaime Benito Baina Oporto
81/2000	28/01/2000	38	Poder General a favor de Augusto Oblitas García
148/2001	12/03/2001	45	Poder especial a favor de Carlos Agramont Salinas
0547/2003	10/12/2003	61	Poder especial a favor de Hilarión Choquetijlla Jallaza
0193/2005	30/03/2005	61	Poder General a favor de Claudia Amparo Isabel Bedregal López
0192/2005	30/03/2005	61	Sustitución de Poder General de Administración N° 349/2003 a favor de Carlos Agramont Salinas
0530/2007	20/06/2007	61	Poder especial a favor de Franz Hochstatter Dubravcic
0486/2008	16/06/2008	61	Sustitución del Poder General 445/2007 a favor de Cynthia Aramayo Aguilar
0934/2008	24/11/2008	61	Sustitución del Poder General N° 445/2007 a favor de Bernardo De La Cruz Gutiérrez Olmos

1280/2010	02/12/2010	61	Poder especial a favor de Guido Vía Orellana
0310/2011	28/03/2011	61	Poder especial a favor de Douglas Eduardo Maclean Abaroa
0795/2011	18/08/2011	61	Revocatoria Poder Especial N° 757/2011 y otorgamiento poder a favor de Rubén Ever Choquerive Condori y/o Abundio Urbano Villalobos Coca
92/1996	23/02/1996	51	Poder especial a favor de José I. Ardaya Calderón y/o Pedro Adrián Calisaya

Mercantile Investment Corporation (Bolivia) S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 2 de septiembre de 2015, nombró y posesionó como nuevo Gerente Regional – Santa Cruz al Sr. Carlos Vera Zalles .

Productos Ecológicos Naturaleza S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 07 de septiembre de 2015, realizada con el 83% de participantes, determinó lo siguiente:

Aprobar de manera unánime los siguientes puntos:

- Dismunir el Capital Suscrito y Pagado de la Sociedad de Bs6.205.300,00 a Bs5.000.000,00 considerando el importe de Bs1.205.300,00 correspondiente a los ajustes contables.
- Proceder a la reversión de Títulos Accionarios necesarios y emisión de nuevos conforme sea requerido para consolidar la disminución de capital.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 07 de septiembre de 2015, realizada con el 83% de participantes, determinó lo siguiente:

Aceptar la realización de los ajustes contables propuestos para absorber la totalidad de los resultados acumulados.

Sociedades de Titularización

BDP Sociedad de Titularización S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 08 de septiembre de 2015, se determinó lo siguiente:

1. Autorizar la suscripción del Contrato de Derecho de Compra de Pagarés para la constitución del Patrimonio Autónomo **MICROCRÉDITO IFD BDP ST 031**.
2. Autorizar la suscripción del Contrato de Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de Bienes o Activos, para la constitución del Patrimonio Autónomo

Resoluciones Administrativas**Bisa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.****690/2015 de 01 de septiembre de 2015**[Sin Adjuntos](#)**RESUELVE:**

PRIMERO.- Sancionar a **BISA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.** con **multa**, por retraso en el envío de información, habiendo incumplido el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 y el Artículo 3°, Sección 1, Capítulo III, Título I Reglamento para Publicidad y Promoción contenido en el Libro 9° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- El importe de la sanción deberá ser depositado en la cuenta del Banco Central de Bolivia N° 0865 T.G.N. CUENTA TRANSITORIA M/N del Tesoro General de la Nación al tipo de cambio oficial de venta, detallando en el concepto del depósito el pago de multa impuesta mediante la presente Resolución y deberán remitir copia del comprobante de pago dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación con la presente Resolución Administrativa.

FIPADE Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.**689/2015 de 01 de septiembre de 2015**[Sin Adjuntos](#)**RESUELVE:**

ÚNICO.- Sancionar a **FIPADE SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.** con **amonestación**, al haber enviado la copia de la carta de conformidad del trabajo del auditor externo y de cumplimiento de la propuesta técnica, presentada por su Directorio a la Junta General Ordinaria de Accionistas a la conclusión de la Auditoría Externa realizada para la gestión 2014, fuera del plazo previsto en el último párrafo del numeral 4 de las Instrucciones para la realización de Auditorías Externas Gestión 2014, comunicado mediante Carta Circular/ASFI/DSV/CC-7082/2014 de 10 de diciembre de 2014, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 de Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 el inciso h) Artículo 1°, Sección 2, Capítulo V, Título I Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV) y el Artículo 1°, Sección 1, Capítulo VI, Título I Reglamento del Registro del Mercado de Valores contenido en el Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

691/2015 de 01 de septiembre de 2015[Sin Adjuntos](#)**RESUELVE:**

PRIMERO.- Sancionar a **FIPADE SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.** con **Multa**, al haber enviado el Informe Semestral de Evaluación de Actividades del Oficial de Cumplimiento, correspondiente al segundo semestre del 2014, con retraso, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores y el inciso f), Artículo 5°, Sección 2, Capítulo IV, Título I Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- El importe de la sanción deberá ser depositado en la cuenta del Banco Central de Bolivia N° 0865 T.G.N. CUENTA TRANSITORIA M/N del Tesoro General de la Nación al tipo de cambio oficial de venta, detallando en el concepto del depósito el pago de multa impuesta mediante la presente Resolución y deberán remitir copia del comprobante de pago dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación con la presente Resolución Administrativa.